



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. AYTOMXL-OM-INV-01-22

“Adquisición de vehículos para el Departamento de Supervisión de la Dirección de Responsabilidades Administrativas de la Sindicatura Municipal”

Bases de Invitación



XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

En cumplimiento de las disposiciones que establece el Artículo 100 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, y aplicando el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, en sus artículos 27 fracción IV, 32 fracción I, el Artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, así como los Artículos 48, 49 y 54 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en la adjudicación del contrato, el Gobierno Municipal de Mexicali de Baja California por conducto de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, en lo sucesivo denominado “La Convocante”, se encuentra llevando a cabo el Procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas de carácter municipal No. AYTOMXL-OM-INV-01-22, a fin de contratar los servicios descritos a continuación, bajo las siguientes:

BASES DE LICITACIÓN

ÍNDICE	PÁGINA
Sección I Información General.....	3
Sección II Requisitos de la Invitación.....	5
A Introducción.....	5
B Documentos de la Invitación.....	6
C Preparación de las proposiciones.....	8
D Presentación de las proposiciones.....	10
E Apertura y evaluación de las proposiciones.....	12
F Adjudicación del contrato.....	15
G De las inconformidades.....	18

FORMATOS ANEXOS INTEGRANTES DE LAS BASES DE LICITACIÓN

“Anexo 1”	Especificaciones Técnicas
“Anexo 2”	Formato de Propuesta Técnica Detallada
“Anexo 3”	Formato de Manifestación de Facultades
“Anexo 4”	Manifiesto Artículo 26 del RAACSPGMMBC
“Anexo 5”	Declaración de Integridad
“Anexo 6”	Formato de Catálogo de Conceptos
“Anexo 7”	Formato de Propuesta Económica
“Anexo 8”	Formato de Entrega de Sobres



XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

SECCIÓN I

INFORMACIÓN GENERAL

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA ADQUISICIÓN:

“Adquisición de vehículos para el Departamento de Supervisión de la Dirección de Responsabilidades Administrativas de la Sindicatura Municipal”, según detalle y características técnicas especificadas en las presentes Bases de Invitación y su Anexo 1, de conformidad con el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California.

1.2 LUGAR DE ENTREGA:

Para el paquete único de bienes, objeto de la presente licitación, deberán ser entregados en el Almacén del Departamento de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor, ubicado en Calzada Independencia No. 998 Centro Cívico de Mexicali, Baja California, sótano del edificio del Gobierno Municipal de lunes a viernes, en un horario de 08:00 a 14:00 horas, quedando bajo su responsabilidad el pago de aranceles y de impuestos necesarios para el cumplimiento del suministro, para ser inventariados por la Coordinación de Control Patrimonial.

El invitado favorecido con la adjudicación del contrato, estará obligado a entregar los bienes dentro del Municipio de Mexicali, Baja California, concretamente en el lugar señalado en el párrafo anterior.

1.3 FORMA DE ENTREGA E IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES:

Los bienes serán entregados conforme a los requerimientos de la convocante según detalle y características técnicas especificadas en el “Anexo 1” de las presentes bases de invitación.

La entrega de los bienes deberá realizarse por personal autorizado por el proveedor, quien lo transportará y protegerá adecuadamente para evitar cualquier daño que pudiera generarse. La transportación será a cargo del invitado, quien será responsable además de su aseguramiento, durante la entrega de los bienes a entera satisfacción de “La Convocante”

Los riesgos y gastos de la conservación de los bienes materia de la presente invitación, correrán por cuenta del licitante favorecido con el resultado del fallo correspondiente, hasta la conclusión de la entrega correspondiente.

1.4 PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES:

Plazo: La entrega de los bienes materia de esta Licitación, deberá realizarse de la siguiente manera:

Para el paquete único, se deberán entregar a más tardar en 30 días naturales siguientes a la fecha de la adjudicación.

La recepción satisfactoria de los bienes se considerará una vez que el favorecido con la adjudicación del contrato realice la entrega, en los términos que a continuación se describen:

- a) Los Bienes deberán ser nuevos y originales, cumpliendo con todos los requisitos señalados, así como lo ofrecido en la propuesta del invitado que se le adjudique el Contrato correspondiente.
- b) Los Bienes se considerarán debidamente entregados después de que ocurra su inspección, demostrando la correcta operación y funcionamiento del mismo.

Los Bienes se entregarán en el lugar señalado en el punto 1.2, en dicho evento personal de control patrimonial realizará la verificación de los bienes respecto a lo solicitado he indicado en el Contrato, con el fin de revisar todos sus atributos técnicos, de calidad y de funcionamiento.



XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

1.5 FORMA DE PAGO:

El importe total de los bienes materia de esta invitación, se cubrirá al invitado que resulte favorecido con el resultado del fallo de manera siguiente:

El **100% (Cien por ciento)** se entregará una vez suministrada la totalidad de los bienes a entera satisfacción del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, por la Tesorería Municipal dentro de los **20 (veinte)** días naturales posteriores a la entrega y aceptación de la factura correspondiente.

El pago se realizará en pesos mexicanos. Vía transferencia a la cuenta que el proveedor indique, entregando la información requerida adjunta a las facturas de los tramites correspondientes.

No se otorgará anticipo.

El Licitante Ganador deberá presentar en el Departamento de Recursos Materiales la factura con su soporte respectivo debidamente requisitado, debiendo elaborar su factura detallando las especificaciones contenidas en el contrato, considerando los requisitos fiscales, descripción de los bienes entregados y el número de contrato, así como la firma, nombre legible y sello de conformidad del responsable del Almacén del Departamento de Recursos Materiales.

La facturación se presentará de manera física indicando en renglones por separado el desglose del IVA.

La factura además deberá ser de manera electrónica (CFD o CFDI), anexando archivo electrónico en versión (mxl y pdf), y enviarse al correo electrónico ndcmacias@mexicali.gob.mx, las facturas impresas se remitirán a la Tesorería Municipal una vez recibidos los bienes a satisfacción de "La Convocante" siempre y cuando reúnan la totalidad de los requisitos fiscales y se encuentren libres de error.

El invitado ganador deberá facturar a nombre de:

Ayuntamiento Mexicali BCN
R.F.C. AMB541201348
Calzada Independencia No. 998, Centro Cívico,
Mexicali, Baja California, Código Postal 21000

1.6 VIGENCIA DEL CONTRATO:

La vigencia del contrato estará en vigor a partir de la fecha de su celebración hasta el día 31 de diciembre de 2022.

1.7 GARANTÍA DE LOS BIENES:

El periodo mínimo de garantía de fábrica a ofrecer por los invitados será por mínimo 3 años o 60,000 Km, lo que ocurra primero; esta garantía tendrá por objeto responder contra los defectos de fabricación y vicios ocultos que en su caso se presenten en los bienes suministrados, la cual deberá presentar por escrito, en hoja membretada del licitante y firmada por su representante legal o sujeto obligado, a nombre del órgano solicitante, El invitado ganador será el responsable de hacer válida la misma y deberá responder por los bienes garantizados directamente al XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California. De igual forma, deberá contar con Auxilio Vial de 3 años con cobertura nacional sin costo.

El periodo de garantía empezará a correr a partir de cada entrega a entera satisfacción de "La Convocante", y deberá ser otorgada invariablemente para todos los casos. Con garantía directa de planta armadora del fabricante durante ese mismo plazo.

1.8 NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES:

En apego a lo dispuesto en el Artículo 36, Fracción X del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California,



XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases de invitación, así como en las proposiciones presentadas por los invitados, podrán ser negociadas.

1.9 NORMATIVIDAD APLICABLE:

La presente invitación se encuentra regida por la normatividad local aplicable en este caso por el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California y supletoriamente por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, así como por las demás disposiciones y normas administrativas vigentes de la materia.

1.10 PERSONAS QUE PODRÁN PARTICIPAR:

Podrán participar únicamente en el presente procedimiento de Invitación las siguientes personas:

- ✓ **Proveedor Local del Sector Público:** Persona física o moral que provee y suministra bienes del tipo específico a que se refiere el presente procedimiento de Invitación y que invariablemente tenga su domicilio y registro fiscal en el Municipio de Mexicali, Baja California.

Que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, con recursos humanos, técnicos, financieros suficientes y demás, que sean necesarios para cumplir con los suministros solicitados.

Deberán de abstenerse de participar en la presente Invitación las personas físicas o morales a que se refieren las fracciones, I, II, III, IV y V, del Artículo 26 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, ya que las propuestas que presenten no serán admitidas de conformidad con dicho numeral.

1.11 FORMA DE ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE:

Deberán acreditarse conforme al formato proporcionado en el **Anexo 3 “Manifestación de Facultades”**, como se indica en la cláusula **8.1 inciso B** de las presentes Bases de Invitación.

Invariablemente el invitado interesado en participar en la presente deberá presentar un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o a nombre de su representada.

Será rechazada toda proposición presentada, cuando no sean firmadas y suscritas por el Representante Legal o Apoderado Legal, señalado en el **Anexo 3 “Manifestación de facultades”** y en aquellas partes que en su caso determine el Comité de Adquisiciones.

SECCIÓN II

REQUISITOS DE INVITACIÓN

A) INTRODUCCIÓN

1. FUENTE DE LOS RECURSOS:

El XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California a través de su Comité de Adquisiciones, El XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California a través de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Gobierno de Mexicali, Baja California, en lo sucesivo denominado “La Convocante”, lleva a cabo la presente Invitación Municipal, referente a la **“Adquisición de vehículos para el Departamento de Supervisión de la Dirección de Responsabilidades Administrativas de la Sindicatura Municipal”**, para el paquete único mediante Recurso Propio con cargo al código No. **03-001-001-A254-004-002-54101-2-160122-000**, por lo que se cuenta con reserva presupuestaria para cubrir las erogaciones que se deriven del contrato, objeto de esta licitación.



XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



2. PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

El invitado sufragará a su costo, todos y cada uno de los gastos relacionados con la preparación y presentación de sus proposiciones; por lo que el "Comité de Adquisiciones" no devolverá total, ni parcialmente dichos gastos cualquiera que sea el resultado de la Licitación; con excepción única y exclusivamente de los casos comprendidos en los artículos 54 y 63 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California.

3. DE LOS BIENES A ADQUIRIR:

Con el fin de proporcionar la entrega de los bienes objeto de esta Invitación Municipal, los invitados deberán participar de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo 1 de estas bases, para lo cual deberán presentar su propuesta para **el paquete único, señalando la descripción completa de los bienes, ofertando una sola marca, los invitados que oferten más de una marca en una misma subpartida su propuesta será desechada.**

"La Convocante", adjudicará los bienes al invitado que reúna las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas en las presentes bases de Invitación y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones a su cargo.

B) DOCUMENTOS DE LA INVITACIÓN

4. DOCUMENTOS DE LA INVITACIÓN:

4.1. En estas bases de Invitación se detallan los bienes requeridos, la determinación del procedimiento de invitación y las condiciones contractuales; además forman parte de estas bases los siguientes anexos:

FORMATOS ANEXOS INTEGRANTES DE LAS BASES DE LICITACIÓN

"Anexo 1"	Especificaciones Técnicas
"Anexo 2"	Formato de Propuesta Técnica Detallada
"Anexo 3"	Formato de Manifestación de Facultades
"Anexo 4"	Manifiesto Artículo 26 del RAACSPGMMBC
"Anexo 5"	Declaración de Integridad
"Anexo 6"	Formato de Catálogo de Conceptos
"Anexo 7"	Formato de Propuesta Económica
"Anexo 8"	Formato de Entrega de Sobres

4.2. El invitado deberá examinar minuciosamente y de manera previa a la presentación de sus proposiciones, todas y cada una de las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en las presentes bases y sus anexos. Si el invitado omite presentar cualquier tipo de información o documentación requerida en las bases de Invitación o sus anexos, o presenta una proposición que no se ajuste a lo requerido en bases, **su propuesta será rechazada.**

5. NOTAS ACLARATORIAS Y MODIFICACIONES:

5.1. El Comité de Adquisiciones" aclarará cualquier aspecto técnico, comercial y administrativo sobre los bienes objeto de la presente Invitación, dando contestación a las dudas plasmadas en los cuestionarios que para ese fin se solicitan, mediante la presentación de un cuestionario dirigido a "La Convocante", al correo electrónico ndcmcias@mexicali.gob.mx, los cuestionarios deberán ser recibidos a más tardar el día **31 de marzo de 2022 hasta las 11:00 horas**; "La Convocante" dará respuesta a cada una de las preguntas de los cuestionarios recibidos, el día **04 de abril de 2022**, vía correo electrónico. Solo se dará respuesta a los cuestionarios recibidos en el tiempo establecido en estas Bases de Invitación.

5.2. Los Invitados que no formulen cuestionarios se entenderá que están totalmente conformes con todo lo establecido en las presentes bases de Invitación.



XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



6. MODIFICACIONES A LAS BASES DE INVITACIÓN.

- 6.1. “La Convocante” podrá por razones plenamente justificadas y en cualquier momento antes de que venza el plazo para la presentación de propuestas, modificar los documentos de Invitación mediante enmienda, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por un Invitado.

“La Convocante”, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de Invitados, podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en las presentes bases de Invitación, a partir de la fecha en que sea emitido el Oficio de Invitación a los prestadores de servicios participantes y hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

Con fundamento en el artículo 39 y 40 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno municipal de Mexicali, Baja California, dichas modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

Estas modificaciones se harán del conocimiento de todos los Invitados.

C) PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

7. IDIOMA DE LAS PROPOSICIONES.

Toda la documentación que prepare el Invitado y la correspondencia relativa a ella deberá redactarse en **idioma español, en caso de presentar documentos en idioma extranjero deberá ser acompañada de una traducción simple al español.**

8. DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPOSICIÓN.

8.1 Propuesta Técnica.

Todos los anexos deberán prepararse en papel membretado de la empresa del Invitado, los cuales **deberán contener el sello y estar firmados por el representante legal. La falta de firma del Representante legal en cada uno de los documentos solicitados a continuación, será motivo para rechazar su propuesta.**

La proposición constará de los siguientes documentos:

- A. Propuesta técnica detallada.** - Utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 2** de estas bases de Invitación, respecto de los bienes que se proponen adquirir, en original debidamente firmada por el representante legal del Invitado, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas indicadas en el **Anexo 1** “Especificaciones Técnicas” de estas bases de Invitación. Contendrá una explicación detallada de las características técnicas de los bienes a solicitar. **La Propuesta Técnica (Anexo 2) debidamente requisitada deberá presentarse además en dispositivo USB en formato Word o Excel según sea el caso**, en el entendido de que, si existiera alguna diferencia entre la propuesta escrita y la presentada en memoria USB, “La Convocante” tomará en cuenta únicamente lo presentado en impresión debidamente rubricado por el representante legal.
- B. Formato de Manifestación de contar con facultades para suscribir la propuesta.** - Utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 3** de estas bases de Invitación, la cual deberá firmar el Invitado, de lo contrario será rechazada su proposición.
- C. Formato de Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos previstos por el artículo 26 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, B. C. Anexo 4.** Utilizando preferentemente papel membretado del Invitado, declarando bajo protesta de decir verdad de **NO**



XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

encontrarse en los supuestos previstos por el artículo 26 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, B. C.

D. Declaración de integridad. En papel preferentemente membretado debidamente firmada por el licitante, en la que manifieste que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que “La Convocante” induzca o altere las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **Anexo 5.**

E. Comprobante para acreditar su Residencia, Inscripción Fiscal y Constitución de la Empresa: Deberá presentar escrito suscrito por el representante legal en el cual señale claramente el nombre del responsable, dirección y teléfono de su oficina matriz y/o sucursales, establecidas en el estado de Baja California. adjunto a este documento deberá presentar lo siguiente:

- **Personas Morales:** Copia del Acta Constitutiva debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, así como la última modificación a la misma, Copia de Cédula de Identificación Fiscal, Constancia de Situación Fiscal emitido por el S.A.T. emitida dentro de los 30 días naturales previos a la Presentación de Propuestas, en su caso copia de apertura de establecimiento o sucursal ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en la ciudad de Mexicali, Baja California para acreditar que se encuentra su empresa en el Municipio, Copia del Poder donde consten las facultades del representante legal que firma las propuestas, así como Identificación Oficial con fotografía del mismo.
- **Personas físicas:** Copia de la Cédula de Identificación Fiscal, Constancia de Situación Fiscal emitido por el S.A.T. emitida dentro de los 30 días naturales previos a la Presentación de Propuestas, en su caso copia de apertura de establecimiento o sucursal ante la secretaria de Hacienda y Crédito Público en la ciudad de Mexicali, Baja California para acreditar que se encuentra su empresa en el Municipio e identificación Oficial con fotografía del representante legal.

En ambos casos deberán presentar: copia de recibo de agua, de energía, servicio telefónico o predial reciente donde conste el nombre y domicilio de la empresa.

La Convocante se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con el propósito de confirmar la veracidad de la información contenida en estos, en el entendido de que, si estos documentos no son expedidos conforme a lo requerido o no se presenta alguno de estos, será motivo para desechar la propuesta.

F. Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad del Invitado participante de que se encuentra al corriente con sus obligaciones fiscales.

Asimismo, deberá presentar adicionalmente lo siguiente:

- ✓ **El último pago correspondiente al ejercicio anterior inmediato** a la fecha de la presentación de propuestas ante el Servicio de Administración Tributaria o dentro de los 30 días naturales previos a la Presentación de Propuestas.
- ✓ **La opinión de cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo** emitida dentro de los 30 días naturales previos a la Presentación de Propuestas, demostrando estar al corriente en sus obligaciones fiscales.
- ✓ El certificado de no Adeudo Municipal vigente.

La convocante se reserva el derecho de verificar los documentos presentados ante las autoridades competentes, con el propósito de confirmar esta información, en el entendido de no presentar el comprobante requerido en este punto, o que como resultado de la verificación se determine que no está al corriente en sus obligaciones fiscales será motivo para desechar la propuesta.

G. Currículum del Invitado participante, documento que especifique relación de clientes principales donde se indique el nombre y teléfono de contacto. Asimismo, deberá presentar su plantilla de



XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

personal administrativo y técnico, debiendo especificar la ubicación de sus oficinas administrativas y/o sucursales etc. establecidas en el Municipio de Mexicali que compruebe su Capacidad Técnica Instalada. Estos datos serán verificados y en caso de discrepar lo señalado en su propuesta con la verificación, será causa de descalificación.

H. Copia del registro en el padrón de proveedores del Ayuntamiento de Mexicali vigente o carta compromiso de su registro en el mismo en caso de resultar ganador en el presente procedimiento de Invitación. En dicha carta compromiso se aludirá también que se responsabiliza el licitante en realizar su trámite de alta en el padrón de proveedores sin excepción dentro de los 5 (cinco) días hábiles a partir de la emisión del fallo, siendo un requisito indispensable para la formalización del contrato.

8.2. PROPUESTA ECONÓMICA.

A. Catálogo de Conceptos (Anexo 6). - El Invitado indicará en el Catálogo de Conceptos (Anexo 6) un precio unitario por cada uno los bienes, indicando en el subtotal correspondiente, posteriormente establecerá el resultado de sumar los importes anteriores, debiendo solamente indicar el porcentaje de Impuesto al Valor Agregado a trasladar. El Invitado deberá presentar el formato proporcionado debidamente firmado y sellado, o podrá elaborar uno similar en papel membretado, respetando el orden y el contenido para tal efecto.

B. Formato de Propuesta Económica (Anexo 7). - El Invitado indicará en el Formato de Propuesta Económica (Anexo 7) los datos de su propuesta económica en forma consolidada. El Invitado deberá presentar el formato proporcionado debidamente firmado y sellado, o podrá elaborar uno similar en papel membretado, respetando el orden y el contenido para tal efecto.

El Invitado participante deberá llenar completamente el Catálogo de Conceptos (**Anexo 6**) y el Formato de Propuesta Económica (**Anexo 7**).

Nota: Deberá de presentarse en **dispositivo USB** con formato Excel el Anexo 6 (Catálogo de Conceptos) y en formato Word el Anexo 7 (Propuesta Económica), en el entendido de que si existiera alguna diferencia entre la propuesta escrita y la presentada en USB "El Comité de Adquisiciones" tomará en cuenta únicamente lo presentado en impresión debidamente rubricado por el representante legal o apoderado legal.

Los precios unitarios cotizados por el Invitado, serán fijos durante la tramitación del presente procedimiento de Invitación, la vigencia del contrato, así como en caso de prorrogas y convenios modificatorios al mismo, por lo que no estará sujetos a variación. Se considera que la propuesta presentada con cotizaciones variables de precios no se ajusta a los documentos de Invitación y en consecuencia **será rechazada** de conformidad con el punto **21** de estas bases de Invitación.

Asimismo, el Invitado deberá tomar en consideración necesariamente: los costos directos e indirectos relacionados con el servicio materia de esta Invitación, incluyendo los fletes, acarreos, maniobras de carga, descarga y todos los costos relacionados para el suministro oportuno del servicio en los lugares establecidos en estas bases de Invitación.

MONEDA EN QUE SE COTIZARAN LAS PROPUESTAS:

Las propuestas de los Invitados deberán cotizarse en Pesos Mexicanos.

9. DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES SOLICITADOS EN LAS BASES DE INVITACIÓN.



XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

9.1 CONFORMIDAD CON LOS BIENES: En referencia con la cláusula 8.1 (inciso A) de estas bases de Invitación, para la propuesta técnica que deberá presentar “El Invitado”, tendrá presente que los bienes deberán apegarse estrictamente a lo solicitado.

10. PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN.

10.1 La proposición tendrá una vigencia obligatoria de cuando menos 30 (treinta) días naturales contados a partir de la fecha de apertura de las mismas, establecida por “La Convocante” en el Punto 15 de las presentes bases de Invitación. La propuesta cuyo periodo de validez sea más corto que el requerido, podrá ser rechazada por “La Convocante” por no ajustarse a lo requerido en las presentes bases.

10.2 En circunstancias excepcionales “La Convocante” podrá solicitar que los Invitados extiendan el período de validez de sus proposiciones. Dicha solicitud por parte de “La Convocante” y su aceptación por parte de los Invitados deberán constar por escrito para su validez.

D. PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

11. MARCADO DE LAS PROPOSICIONES.

11.1 La proposición será colocada dentro de dos sobres, para lo cual deberá indicarse el que contenga la propuesta técnica y el de la propuesta económica, mismos que el Invitado deberá cerrar de manera inviolable y marcar respectiva e individualmente.

11.2 Los dos sobres:

A) Estarán dirigidos a “La Convocante” a las oficinas del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Gobierno Municipal de Mexicali, B. C., con domicilio en Calzada Independencia No. 998, Centro Cívico, en Mexicali, Baja California C.P. 21000 edificio del palacio municipal. Asimismo, se podrán presentar las proposiciones de forma anticipada al Acto de presentación de proposiciones y apertura técnica del día **07 de abril de 2022** en el Departamento de Recursos Materiales de Oficialía Mayor, ubicado en el primer piso del Edificio del Palacio Municipal, en el domicilio en sita.

B) Indicarán el nombre de la Invitación: “**Adquisición de vehículos para el Departamento de Supervisión de la Dirección de Responsabilidades Administrativas de la Sindicatura Municipal**” el número de la Invitación y las palabras “No abrir antes del día **07 de abril de 2022.**”

C) Los sobres indicarán, además: el nombre y domicilio del Invitado a efecto de que sea posible devolverle la proposición sin abrir en caso de que sea declarada Extemporánea, así como para notificarle cualquier determinación derivada de este procedimiento de contratación.

D) El sobre que contenga la propuesta técnica no deberá contener por ningún motivo información referente a precios de los servicios ofertados. De lo contrario será descalificada su proposición.

11.3 Para la admisión y validez de las proposiciones será requisito indispensable que los sobres que las contengan, cumplan con la totalidad de requisitos indicados en el Punto **11.2** de las presentes bases, de lo contrario dichas proposiciones no tendrán validez, ni obligatoriedad alguna para “La Convocante”.

Asimismo, presentará el formato de los documentos requeridos para participar en la presente Invitación (**Anexo 8**), dicho formato servirá a cada participante, como constancia de recepción de la documentación que entreguen en el acto de presentación y apertura de proposiciones. La falta de presentación del formato no será motivo de descalificación y se extenderá un acuse de recibo



XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



de la documentación que entregue el Invitado a dicho acto; El Invitado conformará el original de la proposición como ya se indicó, en dos propuestas, una técnica y otra económica, de la siguiente manera:

SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA:

- A) Un sobre en el que se integre la Propuesta Técnica; presentando los 8 formatos, individuales donde incluya la documentación técnica establecida en la cláusula 8.1 de estas bases, como se indica:

Inciso	Tipo de Documentación
A)	Formato de Propuesta técnica detallada en original (Anexo 2)
B)	Formato de Manifestación de contar con facultades para suscribir la propuesta (Anexo 3)
C)	Formato de Manifestación de NO encontrarse en los supuestos previstos por el artículo 26 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, B. C. (Anexo 4)
D)	Declaración de integridad. (Anexo 5)
E)	Comprobante para acreditar su residencia, Inscripción fiscal y constitución de la empresa. Deberá presentar escrito suscrito por el representante legal en el cual señale claramente el nombre del responsable, dirección y teléfono de su oficina matriz y/o sucursales.
F)	Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad del licitante participante de que se encuentra al corriente con sus obligaciones fiscales. presentando adicionalmente El último pago correspondiente al ejercicio anterior inmediato, La opinión de cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo, certificado de no Adeudo Municipal vigente.
G)	Currículum del Invitado participante
H)	Copia del registro en el padrón de proveedores del Ayuntamiento de Mexicali vigente o carta compromiso de su registro en el mismo en caso de resultar ganador en el presente procedimiento de Invitación. En dicha carta compromiso se aludirá también que se responsabiliza el licitante en realizar su trámite de alta en el padrón de proveedores sin excepción dentro de los 5 (cinco) días hábiles a partir de la emisión del fallo, siendo un requisito indispensable para la formalización del contrato

SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONÓMICA:

- B) Un sobre en el que se integre la Propuesta Económica; presentando los 2 formatos, individuales donde incluya la documentación económica establecida en la cláusula 8.2 de estas bases, como se indica:

Inciso	Tipo de Documentación
A)	Formato de Catálogo de Conceptos (Anexo 6)
B)	Formato de Propuesta Económica (Anexo 7)

12. LUGAR PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y REGISTRO DE INVITADOS.

12.1 Las proposiciones deberán ser recibidas por “La Convocante” en el Departamento de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, situado en el Primer Piso del Edificio del Palacio Municipal, con dirección en Calzada Independencia No. 998, colonia Centro Cívico de Mexicali, Baja California, C.P. 21000, a más tardar a las **11:00 horas del día 07 de abril de 2022**. Asimismo, se podrán entregar las proposiciones de forma anticipada al Acto de presentación y apertura de proposiciones en el mismo Departamento de Recursos Materiales de Oficialía Mayor.



XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



13. PROPOSICIONES EXTEMPORÁNEAS.

Sólo se recibirán las proposiciones presentadas dentro del plazo y lugar estipulados en el punto anterior de estas bases de Invitación. Las proposiciones entregadas a “La Convocante” de manera extemporánea serán devueltas sin abrir al Invitado que corresponda.

14. MODIFICACIÓN Y RETIRO DE PROPOSICIONES.

14.1 Las proposiciones no podrán ser modificadas, una vez transcurrido el plazo para el inicio del acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas.

14.2 No se podrán retirar proposiciones durante el vencimiento del plazo para la presentación de las proposiciones y la expiración del período de vigencia especificado por el Invitado en el Formato de Catálogo de Conceptos (**Anexo 6**) y Propuesta Económica (**Anexo 7**).

E. APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

15. APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS DE LOS INVITADOS.

15.1 El acto se llevará a cabo conforme a lo señalado en el artículo 42 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, B. C.

15.2 “La Convocante” iniciará el acto de recepción de proposiciones y apertura de propuestas técnicas, a **las 11:00 horas el día 07 de abril de 2022** en el Departamento de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, situado en el Primer Piso del Edificio del Palacio Municipal, con dirección en Calzada Independencia No. 998, colonia Centro Cívico de Mexicali, Baja California, C.P. 21000.

15.3 En este proceso de Invitación NO se aceptará la presentación de las proposiciones por medio del servicio postal o de mensajería.

15.4 En este acto estarán presentes el representante de la dependencia solicitante y los miembros del comité de Adquisiciones de “La Convocante”.

15.5 Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a la apertura de las propuestas técnicas en donde la revisión de la documentación se efectuará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las propuestas; **y se procederá a desechar las proposiciones que no hayan cumplido con lo solicitado.** Las propuestas desechadas en esta etapa quedarán en custodia del Comité de Adquisiciones durante el proceso de Invitación y se entregarán a los participantes en el momento en que “La Convocante” lo consideré oportuno. Asimismo, aceptará para su evaluación detallada, aquellas propuestas que cumplieron con los requisitos exigidos. Los miembros del Comité de Adquisiciones presentes en el acto rubricarán las partes de las propuestas técnicas presentadas que previamente se hayan determinado en las bases de Invitación, las que para estos efectos constarán documentalmente, así como los correspondientes sobres cerrados que contengan las propuestas económicas de los Invitados, incluidos los de aquellas cuyas propuestas técnicas hubieren sido desechadas.

15.6 Se levantará acta en la que se hará constar las propuestas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron, el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma.



XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

- 15.7 Se difundirá un ejemplar de dicha acta en la página electrónica del Ayuntamiento www.mexicali.gob.mx, para efectos de su notificación a los Invitados que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

16. ANÁLISIS TÉCNICO.

- 16.1 Una vez que se realice la evaluación preliminar de las propuestas técnicas de los Invitados de conformidad con el punto 15.5 de las presentes bases, “La Convocante” llevará a cabo el análisis detallado de las propuestas técnicas y económicas aceptadas y se procederá a **desechar** las que no hayan cumplido con lo solicitado, de acuerdo a los puntos 3, 8.1, 11.1, 11.3 inciso A) y Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de estas bases de Invitación, debiendo dar a conocer el resultado de éste a los Invitados en el acto de Fallo.
- 16.2 En la evaluación de las proposiciones presentadas, en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.
- 16.3 No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas en las bases de Invitación que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la Invitación. La inobservancia por parte de los Invitados respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

17. APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LOS INVITADOS.

- 17.1 “La Convocante” iniciará el acto de Dictamen Técnico y Apertura de Propuestas Económicas, a las **11 horas del 11 de abril de 2022**, en el Departamento de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, situado en el Primer Piso del Edificio del Palacio Municipal, con dirección en Calzada Independencia No. 998, colonia Centro Cívico de Mexicali, Baja California, C.P. 21000.
- 17.2 En la segunda etapa, una vez informado el resultado técnico, se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los Invitados cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas y se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas que cubran los requisitos exigidos.
- Los miembros del Comité de Adquisiciones presentes rubricarán las partes de las propuestas económicas presentadas, que previamente se detallan en el punto 8.2 incisos A y B, de estas bases de Invitación.
- 17.3 Se levantará acta de la segunda etapa en la que se hará constar el resultado técnico, las propuestas económicas aceptadas para su análisis, sus importes, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron, el acta será firmada por los asistentes.
- 17.4 El Acta de Dictamen Técnico y Apertura de Propuestas Económicas se pondrá a disposición de los Invitados interesados en el domicilio en el que se llevó a cabo dicho acto siendo responsabilidad de los Invitados el solicitar una copia de la misma, la falta de firma de algún Invitado no invalidará su contenido y efecto, poniéndose a partir del **12 de abril de 2022** a disposición de los que no hayan asistido en la página Oficial del Ayuntamiento de Mexicali: www.mexicali.gob.mx Dicho procedimiento sustituirá la notificación personal.
- 17.5 Asimismo, la documentación de la propuesta económica quedará en custodia de “El Comité de Adquisiciones” para que sea analizada en forma detallada.

18. ANÁLISIS ECONÓMICO:

- 18.1 Una vez realizada la apertura de las propuestas económicas cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas el comité procederá a llevar a cabo el análisis detallado de la documentación económica presentada y desechará aquellas que no cumplan con lo especificado en el punto 8.2 inciso A y B de las



XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

bases de Invitación debiendo dar a conocer el resultado de éste a los prestadores de servicios Invitados en el acto de Dictamen y Fallo Económico.

18.2 Los errores aritméticos serán rectificadas de la siguiente manera: si existiere una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si existiere una discrepancia entre las cantidades expresadas en números y letras, prevalecerá el monto expresado en letra. Si el Invitado no aceptare la corrección su propuesta será rechazada.

18.3 Si el monto de la propuesta económica discrepa con el monto obtenido del catálogo de conceptos, prevalecerán todos los importes y especificaciones señaladas en el catálogo de conceptos.

18.4 En caso de que no se indique el precio unitario para alguno de los servicios solicitados del paquete único en el que participa, será causa suficiente para **desechar su propuesta en su totalidad**.

Para efecto de adjudicar la presente Invitación, se tomará en cuenta el precio total, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado trasladado en la oferta del Invitado.

19. DICTAMEN Y FALLO DE LA INVITACIÓN:

19.1 El Fallo de la Invitación se dará a conocer a las **11:00 horas del 18 de abril de 2022** en el Departamento de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, situado en el Primer Piso del Edificio del Palacio Municipal, con dirección en Calzada Independencia No. 998, colonia Centro Cívico de Mexicali, Baja California, C.P. 21000.

19.2 En el fallo de la Invitación se plasmará el importe de las propuestas económicas derivado de la evaluación detallada de las mismas, y quedará comprendido dentro de los **20 (Veinte)** días naturales siguientes a la fecha de inicio de la primera etapa.

19.3 En el mismo acto del fallo o adjunta a la comunicación referida, “La Convocante” proporcionará por escrito a los Invitados, la información acerca de las razones por las cuales su propuesta, en su caso, no resultó ganadora; asimismo, se levantará el acta del fallo de la Invitación, que firmarán los servidores públicos presentes, a quienes se entregará copia de la misma. La falta de firma de algún Invitado no invalidará su contenido y efectos.

19.4 Se difundirá un ejemplar de dicha acta en la página electrónica del Ayuntamiento www.mexicali.gob.mx, para efectos de su notificación a los Invitados que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

20. PROCEDIMIENTO DE INSACULACIÓN.

20.1 Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará mediante insaculación (sorteo manual) que celebre el “La Convocante” en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada los cuales serán depositados en una urna de la que se extraerá el boleto del Invitado ganador.

21. ACLARACIÓN DE PROPUESTAS.

21.1 A fin de facilitar el examen, evaluación y comparación de propuestas, “El Comité de Adquisiciones” **podrá en su caso, solicitar a cualquier Invitado que aclare su propuesta o cualquier aspecto contenido en la misma.** La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente se harán constar por escrito, y no se pedirán, ofrecerán, ni permitirán cambios en el precio, ni en los aspectos sustanciales o significativos de la propuesta.

22. DESCALIFICACIÓN A UN INVITADO:



XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

22.1 En la evaluación de las proposiciones se descalificará a los Invitados que incurran en alguna de las siguientes irregularidades: falta de cumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de Invitación; señalamiento de precios en la propuesta técnica del Invitado, si se comprueba que algún Invitado hubiere acordado con otro u otros, elevar los precios de los bienes materia de la Invitación; si se comprueba que algún Invitado intervino en cualquier acuerdo que tenga por objeto obtener una ventaja sobre los demás Invitados, cuando no presente su proposición para la totalidad de las partidas conceptos que integran el paquete único, cuando oferte más de una marca en alguna partida; así como las demás causas de descalificación que se señalen expresamente en las presentes bases, en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California.

23. COMUNICACIONES CON EL COMPRADOR:

23.1 Los Invitados se abstendrán de comunicarse con “El Comité de Adquisiciones” o los miembros del “Comité de Adquisiciones”, respecto de cualquier aspecto relacionado con su propuesta, **únicamente “La Convocante” podrá establecer comunicación con el Invitado, para que aclare su propuesta** de conformidad con lo dispuesto en el Punto 21 de estas bases de Invitación.

F. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

24. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

24.1 El criterio uniforme de adjudicación, será en apego estricto a las presentes bases de Invitación y en específico a las características técnicas de los servicios a suministrar, quedando claro que cualquier valor agregado a dichos servicios no será susceptible de evaluación.

24.2 La convocante durante el proceso de Invitación no utilizará la modalidad de ofertas subsecuentes de descuento para la adjudicación de los servicios a contratar.

Para efecto de adjudicar la presente Invitación, se tomará en cuenta el precio total de la propuesta, **incluyendo** el Impuesto al Valor Agregado trasladado en la oferta del Invitado, **únicamente deberá indicar el porcentaje de Impuesto al valor agregado a trasladar**, establecido inicialmente en el Anexo 7 “Propuesta económica”.

24.3 “La Convocante” adjudicará el paquete único, al Invitado que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las presentes bases y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y cuyo precio ofertado sea él más bajo de entre las propuestas económicas solventes.

24.4 Una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al Invitado, cuya propuesta resulte solvente porque reúne conforme a los criterios señalados en las presentes bases de Invitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por “La Convocante” y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuya propuesta económica resulte menor.

25. DERECHO DEL COMPRADOR DE MODIFICAR LAS CANTIDADES PREVIO AL ACTO DE FALLO ECONÓMICO.

25.1 “El Comité de Adquisiciones” se reserva el derecho de disminuir o aumentar previo al acto de Dictamen Económico y Fallo, la cantidad de servicios asignados, hasta en un 20% (veinte por ciento) sin que varíen los precios unitarios u otras estipulaciones y condiciones.



XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

26. MOTIVOS PARA DECLARAR DESIERTA O CANCELAR LA INVITACIÓN:

26.1 Se procederá a **declarar desierta** la Invitación cuando no se presente el mínimo de tres propuestas susceptibles de analizarse técnicamente, en el caso que las propuestas presentadas no reúnan los requerimientos solicitados en las bases de Invitación o sus precios no fueren aceptables. Se procederá a **cancelar** la Invitación por caso fortuito o fuerza mayor, o bien cuando existan circunstancias debidamente justificadas a juicio de la autoridad requirente, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a dicha dependencia.

27. FIRMA DEL CONTRATO:

27.1 “El Comité de Adquisiciones” pondrá a disposición del Invitado ganador el contrato respectivo para su firma, dentro de los **15 (Quince) días** naturales posteriores a la notificación del fallo, en el Departamento de Recursos Materiales de Oficialía Mayor, ubicado en el Primer piso del Edificio del Palacio Municipal, ubicado en Calzada Independencia número 998, del Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California.

27.2 Previo a la firma del contrato, el Invitado ganador deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y en su caso, las facultades de su apoderado o representante legal para suscribir el contrato correspondiente.

27.3 Si la persona favorecida con el resultado del fallo, no firmare el contrato respectivo por causas imputables al mismo dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, “El Comité de Adquisiciones” podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición más baja, de conformidad con el dictamen a que se refiere el artículo 48 del Reglamento Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, B.C., siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiera resultado ganadora no sea superior al 10% (Diez por ciento).

28.- GARANTIA DE CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS:

28.1.- Con fundamento en el artículo 55 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos Contratación de Servicios para el Gobierno municipal de Mexicali, Baja California dentro de los 12 (doce) días naturales contados a partir de la fecha en que se hubiese firmado el contrato, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo, el Invitado seleccionado otorgará garantía sobre los probables vicios ocultos de los servicios materia de este contrato, así como por el cumplimiento del mismo la forma y porcentaje de la garantía se establecerá en base al monto máximo del contrato adjudicado de acuerdo a la siguiente tabla:

Monto Máximo del Pedido o Contrato en Unidad de Medida y Actualización sin IVA.	Porcentaje Mínimo de Garantía
De 0 UMA a 7,500 UMA	10%
De 7,500.01 UMA a 13,000 UMA	12%
De 13,000.01 UMA en adelante	15%

28.2.- Dicha garantía solo será aceptada por “La Convocante”, si la misma se constituye a nombre del Ayuntamiento Mexicali, B.C.N. por conducto de la Tesorería Municipal. En caso de rescisión del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.



XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

28.3.- La garantía de cumplimiento y vicios ocultos quedará sujeta a las condiciones siguientes:

- a). - Garantizará el exacto cumplimiento de todas las cláusulas del contrato que se adjudique y responderá de los defectos o vicios ocultos del mismo. Se hará efectiva hasta por la cantidad necesaria para responder de los daños y perjuicios causados.
- b). - Estará vigente a partir de la fecha de firma del contrato y hasta el lapso de un año siguiente a su firma, para responder de los defectos y vicios ocultos de los servicios contratados y cualquier responsabilidad que resulte a cargo de "El Invitado", en favor de "El Ayuntamiento de Mexicali, B.C.N. por conducto de la Tesorería Municipal" derivada del contrato.
- c). - En caso de prórroga de la vigencia del contrato, se entenderá que la fianza respectiva quedará automáticamente prorrogada, en concordancia con lo anterior, sí la misma resulta por causa imputable a "El Invitado".
- d). - Para que sea cancelada la fianza antes de que concluya su plazo preestablecido, será requisito indispensable la autorización de conformidad por escrito de "La Convocante".
- e). - Responderá de cualquier responsabilidad que resulte a cargo de "El Invitado ganador" a favor de "La Convocante" derivada del contrato.
- f). - Que la garantía se otorga de conformidad con el artículo 55 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California.
- g). - "El Invitado" aceptará expresamente el someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas vigente, para la efectividad de la garantía.
- h). - Que la garantía, estará vigente durante la substanciación de todos los recursos o ejercicio de las acciones legales que se interpongan, y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad o tribunal competente.

28.4 Si el Invitado ganador no presenta la garantía de cumplimiento de contrato en el término anterior, se le sancionará de acuerdo al artículo 65 y 66 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, B. C.

29. PENAS CONVENCIONALES:

29.1 En el contrato respectivo se pactarán penas convencionales para en caso de incumplimiento al contrato, por lo que en caso de que el prestador de servicios incumpla con los plazos de entrega de los servicios contratados, se le sancionará con una pena convencional del .003 (tres al millar) del valor de los servicios recibidos con retraso, por cada día natural de demora de los bienes y/o servicios no suministrados. Dicha pena se le descontará al prestador de servicios de las liquidaciones que deban hacersele.

"El Comité de Adquisiciones" estipulará la cláusula penal que en su caso proceda conforme a los criterios que a continuación se indican:

29.2 La pena convencional se calculará, multiplicando el porcentaje de penalización diaria que corresponda al plazo de entrega de los servicios establecidos en contrato, por el número de días de atraso y el resultado se multiplicará por el valor de los entregados con atraso.

Fórmula: $(pd) \times (nda) \times (vbsepa) = Pca$

Donde:



XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



Pd: Penalización Diaria
Nda: Número de días de atraso
Vbsepa: Valor de los bienes o servicios entregados con atraso
Pca: Pena convencional aplicable

30. DERECHO DE LA CONVOCANTE PARA MODIFICAR CONTRATOS VIGENTES:

- 30.1.** “El Comité de Adquisiciones” podrá ampliar hasta en un 20% (Veinte por ciento) las cantidades de las partidas contratadas en esta Invitación, en los términos del artículo 58 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California.
- 30.2** “El Comité de Adquisiciones” dentro de los límites del presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el incremento en la cantidad de bienes, mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los 12 (Doce) meses posteriores a su firma; siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en su conjunto, el 20% (Veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio de los bienes y o servicios sea igual al pactado originalmente, en los términos del artículo 58 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, B.C. “El Comité de Adquisiciones” se abstendrá de efectuar modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones sustanciales y en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor o prestador de servicios comparadas con las establecidas originalmente.

G. DE LAS INCONFORMIDADES

31. INCONFORMIDADES:

- 31.1** La autoridad competente para recibir y resolver cualquier inconformidad derivada de la presente Invitación, será la Dirección de Contraloría de la Sindicatura Municipal, de conformidad con Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, B.C.

Los Invitados podrán inconformarse ante la Dirección de Contraloría de la Sindicatura Municipal antes mencionada, en los términos del Capítulo Undécimo Sección Segunda del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, B.C., se apercibe a los Invitados para que se abstengan de realizar declaraciones falsas o que se comporten con dolo o mala fe en el presente procedimiento de contratación, de lo contrario podrán ser sancionados en los términos del artículo 320 del Código Penal para el Estado de Baja California y del artículo 75, último párrafo del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, B.C.